



<http://www.cesm-cv.org>
C/ Navarro Reverter, 11-3º
46004 Valencia



cesm-cv@cesm-cv.org
Telf. 963517376
Fax. 963517628

Valencia, 23 de enero de 2004

COMUNICADO DE CESM-CV:

APROBADO EN MESA SECTORIAL DE SANIDAD EL SISTEMA DE PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARA LOS MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

Este SINDICATO MÉDICO se felicita de que la administración haya aceptado hoy sus sugerencias finales al articulado del texto permitiéndole apoyar el sistema de productividad para los médicos y pediatras de los Centros de Salud valencianos. Reconocemos que se trata de una cuestión compleja que aún puede deparar alguna sorpresa en su implementación práctica así como consideramos escaso el presupuesto destinado a ella. Pero no podemos permanecer al margen de algo que es común en el resto de las Comunidades Autónomas y, desde la Comisión de Seguimiento, velaremos para que desaparezcan las posibles distorsiones que se generen.

La cantidad máxima a percibir anualmente por cada facultativo podrá llegar, para el ejercicio 2004, a los 3000 euros anuales, actualizándose para ejercicios sucesivos su asignación presupuestaria. Este elemento, junto al ya aprobado pago por tarjeta configura un modelo de incentivación que, al margen del futuro desarrollo de una Carrera Profesional basada en criterios de formación y experiencia, puede contribuir a dignificar en parte las retribuciones de los médicos valencianos.

En resumen, CESM-CV ha logrado introducir en el borrador inicial de la Consellería mejoras sustanciales:

1.- La **demora** en la asistencia será el criterio llave para la retribución por productividad pero girará en torno al conjunto de los facultativos del Equipo de Atención Primaria (EAP) y no de cada médico en particular. Se define como un intervalo superior a las 48 horas para que un usuario sea atendido por el equipo. En el caso de que el interesado recabe la asistencia del médico a quien corresponda su tarjeta éste lo atenderá durante las primeras 48 horas de trabajo efectivo (no computándosele, por tanto, los permisos, libranzas, vacaciones, etc... previstos en la normativa vigente).

La atención programada y las citas de control o seguimiento no generarán demora. Tampoco se considerará demora cualquier situación de emergencia sanitaria, pandemia, etc. Cuando la media de tarjetas del EAP supere las 1500 (+15% de desviación) para médicos o las 900 (+15%) para pediatras la demora dejará de ser considerada

excluyente para percibir la productividad. Asimismo, en caso de que el 25% del cupo del EAP sea mayor de 65 años, sólo se generará demora si la media de tarjetas de la Zona Básica de Salud es igual o inferior a 1500 por facultativo.

Durante los 3 primeros meses de vigencia del sistema, hemos logrado que no se tenga en cuenta la demora para participar en la productividad con el fin de propiciar una adaptación no traumática.

La Comisión de Seguimiento decidirá acerca de posibles situaciones especiales en los que no se acceda al cobro de la productividad por razones ajenas a los interesados.

2.- Se potencia el **uso racional del medicamento** según las recomendaciones de las Sociedades Científicas, estableciéndose un mínimo de puntos que se establece en 35 sobre 100 para 2004, 45 sobre 100 para 2005 y 50 sobre 100 en lo sucesivo. En el caso de los pediatras la administración ha admitido un periodo transitorio similar de 20, 25 y 30 puntos sobre un total posible de 60. Hemos conseguido, en consecuencia, que la modificación en este campo se introduzca de modo gradual.

3.- La administración adquiere el compromiso de elaborar un listado de puestos de trabajo considerados en situación de aislamiento que verán incentivada su actividad con 25 puntos. Asimismo se compensará a los facultativos a los que no pueda reducirse temporalmente su cupo de tarjetas a como máximo 1800 con 25 puntos.

4.- A petición de la Sociedad Científica de Pediatría, la administración ha aceptado nuestra propuesta de potenciar las actividades docentes orientadas a potenciar la formación en Atención Primaria.

CESM-CV garantizará, con su presencia en los foros de negociación y seguimiento, que los proyectos aprobados se orienten en la dirección correcta sin introducir elementos de incertidumbre o ambigüedad. Todo ello a favor de una aún mayor calidad asistencial para todos los ciudadanos prestada por médicos justamente considerados y retribuidos.

Ricardo Llevata Company
SECRETARÍO DE COMUNICACIÓN CESM-CV